



## Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

**7408**

*Acuerdo por el cual se deniega la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Ses Salines relativa al artículo 54 de las Normas urbanísticas*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de día 30 de junio de 2017, ha tomado el acuerdo siguiente:

“Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Ses Salines relativa al artículo 54 de las Normas urbanísticas, en el cual se regulan los aparcamientos privados, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, esta Comisión Insular acuerda denegar la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo del Departamento de Territorio e Infraestructuras de fecha 12 de mayo de 2017, el cual queda expresamente incorporado a este acuerdo.”

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del acta.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, 5 de julio de 2017

**El secretario de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

Jaume Oliver Morell

